

CÓRDOBA, 30 AGO 2022.-

VISTO:

La necesidad de designar autoridades de la carrera de posgrado denominada Especialización en Gestión Pública, aprobada por Resolución Rectoral N° 230/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 230/2022 se aprobó la creación de la carrera de posgrado Especialización en Gestión Pública del Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba, su plan de estudios y reglamento académico.

Que en virtud de ello corresponde la designación de las autoridades que integrarán la estructura de conducción de la carrera supra referida, la cual se hará efectiva una vez que la misma cuente con la debida acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU.

Que la Dirección del Instituto de Gestión Pública elevó a la Secretaría de Posgrado e Investigación del Rectorado una propuesta de docentes para la conformación del cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización en Gestión Pública.

Que en dicha propuesta se plantea a la especialista Ana Laura Medina, DNI 29.833.548 (Universidad Provincial de Córdoba) para el cargo de Directora y al especialista Julio Adrián Romero, DNI 32.591.049 (Universidad Provincial de Córdoba) para el cargo de coordinador de la carrera de posgrado Especialización en Gestión Pública.

Que por su parte, se proponen como integrantes del Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Gestión Pública a la magíster María Laura Chauvet, DNI 26.903.344 (Universidad Provincial de Córdoba), a la doctora Paola Bonavitta, DNI 28.677.588 (Universidad Provincial de Córdoba), a la magíster Mariana Roige, DNI 23.450.485 (Universidad Provincial de Córdoba), al doctor Juan Emanuel Barrera Calderón, DNI 31.677.926 (Universidad Provincial de Córdoba), y a la licenciada Liliana Nicolino, DNI 20.570.514 (Universidad Provincial de Córdoba).

Que en todos los casos se trata de docentes de reconocida trayectoria en la docencia y la formación de recursos humanos.

Que las funciones que cumplirán los/as docentes supra referidos/as se establecen en el apartado 2.1.8 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Provincial de Córdoba que como anexo forma parte de la Resolución Rectoral Nro. 134/2018 de la Universidad Provincial de Córdoba (“Aprobación del Reglamento general de estudios de posgrado”).

Que la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba analizó la propuesta presentada por el Instituto de Gestión Pública y recomienda la designación de la especialista Ana Laura Medina para el cargo de directora y del especialista Julio Adrián Romero para el cargo de coordinador de la carrera de posgrado Especialización en

Gestión Pública. Asimismo, recomienda disponer la integración definitiva del Comité Académico según se detalla supra.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704 y el Decreto Nro. 744/22, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: *DESÍGNESE como directora de la carrera de posgrado Especialización en Gestión Pública, dependiente del Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba, a la especialista Ana Laura Medina, DNI 29.833.548, designación que se hará efectiva una vez que la carrera cuente con la debida acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.*

Artículo 2º: *DESÍGNESE como coordinador de la carrera de posgrado Especialización en Gestión Pública, dependiente del Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba, al especialista Julio Adrián Romero, DNI 32.591.049, designación que se hará efectiva una vez que la carrera cuente con la debida acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.*

Artículo 3º: *CONFÓRMESE* el Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Gestión Pública, dependiente del Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba, el cual se hará efectivo una vez que la carrera cuente con la debida acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, con los siguientes integrantes, los que desempeñarán sus tareas ad-honorem: María Laura Chauvet, DNI 26.903.344, Paola Bonavitta, DNI 28.677.588, Mariana Roige, DNI 23.450.485, Juan Emanuel Barrera Calderón, DNI 31.677.926y Liliana Nicolino, DNI 20.570.514.

Artículo 4º: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0233.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba